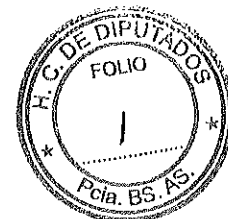




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



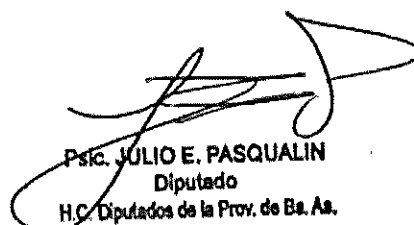
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la 12° Cumbre Mundial de Tango y del 12° Festival Provincial de Tango, que se llevará a cabo desde el 10 al 19 de febrero de 2023, en la ciudad de Zárate.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde el 10 al 19 de febrero de 2023, la ciudad de Zárate será anfitriona de la 12° Cumbre Mundial de Tango y del 12° Festival Provincial de Tango. La Cumbre de Cumbres reúne a grandes artistas del género de más de 35 ciudades de todo el mundo.

Los espectáculos se desarrollarán en el Anfiteatro Homero y Virgilio Expósito, el Forum Cultural, el Mercado Witcel, el Teatro Coliseo y en Justa Lima Peatonal.

Este proyecto es de suma importancia para la promulgación de nuestra cultura, tanto en el país, la provincia, como en el mundo.

El mismo, representa una gran satisfacción para la comunidad de Zárate, debido a que nuestra ciudad es la Capital Provincial Del Tango

Este proyecto se ha recibido con mucha alegría para nuestros vecinos, entendiendo que el mismo tiene para objeto principal, la promoción, protección, fomento y difusión integral de toda actividad del Tango, en general en nuestra cultura.

El Tango representa una de las creaciones más genuinas y profundas de nuestra cultura popular nacional y como expresión artística interdisciplinaria lleva más de un siglo de vigencia.

Es reconocido tanto en la República Argentina como en todo el mundo.

Debemos mencionar que se han sancionado distintas leyes y decretos a nivel nacional, con la finalidad de salvaguardar y proteger al Tango en tanto patrimonio cultural.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4955 / 22 - 23

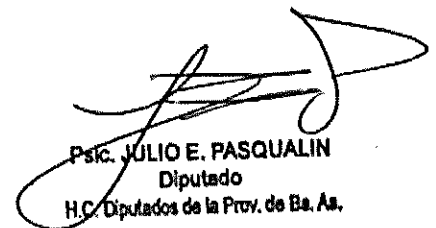


La ley 24.684 del año 1996 declara como parte integrante del patrimonio cultural de la nación a la música típica denominada Tango.

Por su parte, en el año 2009, la Unesco inscribió el Tango en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial De La Humanidad.

En las últimas décadas se viene produciendo un crecimiento exponencial del Tango, a través de un proceso que tiene como protagonistas a las actuales generaciones, así como a los nuevos y diversos públicos que lo consumen, conteniendo una gran variabilidad de propuestas, culturales y artísticas con arraigo no solo en la provincia de Buenos Aires, sino también en todo nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Ba. As.